

Insumos para Intervención: Mujer y Cambio Climático
Febrero de 2016

Colombia agradece al Comité la realización de esta discusión general.

El cambio climático y la reducción del riesgo de desastres presentan complejos desafíos para que los Estados den cumplimiento a las obligaciones internacionales contenidas en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, por lo que esta discusión no solo es necesaria, sino oportuna, con el propósito de que se cuente con herramientas prácticas y flexibles para atender situaciones con manifestaciones muy particulares según sea el caso.

Se deben reconocer los vínculos existentes entre el enfoque de género, la reducción de desastres y el cambio climático, destacando que sus consecuencias afectan de manera diferenciada a niñas, niños, mujeres y hombres, particularmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como las mujeres rurales, las indígenas y las afrodescendientes.

Por ello, es indispensable que las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático integren medidas con un enfoque de género y medidas diferenciales poblacionales, así como implementar rutas de prevención y atención que respondan a las necesidades específicas de las mujeres ante una situación de desastre.

Colombia celebra con gran satisfacción los resultados de la COP 21 de París sobre cambio climático. Éstos son históricos, orientados a la acción y a la adopción de medidas para combatir decididamente el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como los efectos adversos del cambio climático. Tal y como se menciona en el Acuerdo de París, reconocemos que el cambio climático es una preocupación común de la humanidad y que las medidas para hacer frente a este fenómeno deben respetar, promover y considerar las obligaciones sobre los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de la niñez, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, entre otros.

En este sentido, se deben identificar esferas de acción para lograr intervenciones eficaces que mejoren sustancialmente el bienestar de todas las personas, en línea con las obligaciones contenidas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, articulado con otros instrumentos internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Es importante que las acciones concretas que se identifiquen estén encaminadas a responder a las vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres en relación con el cambio climático y la reducción de riesgo de desastres, y que se reconozca su rol determinante en afrontar y solucionar los desafíos que estos asuntos imponen, pues como lo dijo este propio Comité *“las mujeres no son unas simples víctimas del cambio climático... sino que son agentes poderosos del cambio...”*.

Así, la participación plena y activa de las mujeres en los escenarios de poder, en los procesos de toma de decisión y en los puestos directivos son elementos indispensables para enfrentar el cambio climático y formular e implementar medidas que atiendan a sus verdaderas necesidades. Lo anterior, teniendo en cuenta que las mujeres cotidianamente despliegan estrategias para afrontar este fenómeno, caracterizadas por la experiencia, la innovación y la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

Todo esto debe estar acompañado de un sólido y robusto sistema de información sensible al género, caracterizado por la disponibilidad de datos y estadísticas de calidad que reflejen la situación de las mujeres.